

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**34544** BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero. Que en el procedimiento número 588/15-A, por auto de fecha 23/10/2015 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Laga Bisuteria, S.L., con CIF número B-48790513, y con domicilio en Basauri (Bizkaia), Avenida Cervantes, número 49, Edificio Basauri Elkartegia, local 25.

Segundo. Que el deudor ha sido intervenido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero. Que la administración concursal ha correspondido a D. Juan Luis Gomeza Eleizalde, economista, con dirección de correo electrónico dirección electrónica: bilbaoconcursal@iberaudit.es

Cuarto. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC)

Sexto. Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Bilbao, 5 de noviembre de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A150049691-1